

RESOLUCIÓN N° **4063** /2016

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **20 DIC. 2016**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 24472, de fecha 02 de Diciembre de 2016; Informe del Departamento de Inspección de fecha 07 de Diciembre de 2016; Resolución Exenta N° 21 de fecha 08 de Abril de 2013, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : MUÑOZ GAMERO N° 694
NOMBRE : RODRIGO FERDINAND ABACA SPANOS
R.U.T. : 10.371.065-0
GIRO : ELABORACIÓN DE EMPAREDADOS CALIENTES, FRÍOS, RELLENO Y HORNEO DE PIZZAS, FRITURAS DE PAPAS, FRITURAS DE EMPANADAS DE QUESO, FRITURA DE SOPAIPILLAS DE FAB. AUT. ELABORACIÓN DE TE, CAFÉ, EXP. DE BEBIDAS ENV. DE FAB. AUT.
U. VECINAL : 19
ROL SII : 3735-11

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente **RODRIGO FERDINAND ABACA SPANOS**, RUT: **10.371.065-0** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, Interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/PFR/KMM/jam
12/12/2016


PAULINA FIGUEROA RAMIREZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1152698